



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

5268***Sanidad.- Solares.- 144.02/14-S y otros.- Audiencia***

Por no haberse podido efectuar las notificaciones en el domicilio que figura en el expediente de la persona y la entidad que, a continuación se relaciona, no haber contestado a los avisos dejados y no tener conocimiento de ningún otro donde notificarlas, por el presente edicto se notifica que:

Al objeto de que pueda ejercer los derechos que establece el artículo 35.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 180 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de que en el termino de quince días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes, se le comunica que se ha incoado el pertinente expediente como consecuencia de anomalías sanitarias (basuras, escombros, trastos, etc.) en solares o terrenos de esta Ciudad.

- 1.- MARIÑAMENDI SL- Solar: C/ Celia Viñas, 1 (ref. cat: 018165.02), Palma. Exp.144.02/14-S.
- 2.- CULTIVOS CALVIA SAT -Solar: Pge. Can Frisa (ref. cat: pol. 32 parc.124), Palma. Exp.90.02/14-S.
- 3.- Francisca Corró Noguera – Solar: Pge. Es Pil.lari (ref. cat: pol.58 parc.39). Exp.18/15-S.
- 4.- TENEDORA DE INVERSIONES Y PART SL- Solar: C/ Estiu, 5 (ref. cat: 0279.36). Exp. 102.01/14-S.
- 5.- Herederos del Sr. Rafael Pomar Nadal – Solar: Pge. Coronel Beorlegui (ref. cat: pol. 08 parc.204). Exp. 39.02/14-S.
- 6.- EDIFICACIONES LEVANTE PALMA SA- Solar: C/ Cabusso, 37, 39 (ref. cat: 074595.17;.16). Exp.136 /14-S.

Los mencionados expedientes se hallan de manifiesto en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ubicado en la plaza Santa Eulalia, nº 9-4º, y se pueden examinar los días laborables, de las 9,30 a las 13,30 horas.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo que establece, el artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción de la Ley 4/99, y el artículo 194 del R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma, 20 de marzo de 2015.

LA JEFE DE DEPARTAMENTO

Rosa Llinás Bosch

